

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 018

CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 1945



Décima octava sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las catorce y media horas del doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del Sr. Rector Dr. José Joaquín Jiménez Núñez, de los Decanos Ing. Tinoco, Prof. Torres, Ing. Salazar, Lic. González, Dr. Salazar, Lic. Baudrit Solera, Lic. Tinoco Castro, Ing. Baudrit Moreno y los representantes de los estudiantes Otón Acosta y Armando Rodríguez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Fueron juramentados como Licenciados en Leyes don Daniel Oduber Quirós y don Jorge Rossi Chavarría.

ARTICULO 03. A proposición del señor decano de la Facultad de Pedagogía, se acuerda pasar a estudio de dicha Facultad la posibilidad de separar la Escuela de Pedagogía de la Universidad.

ARTICULO 04. Conocida una comunicación de la profesora de Ciencias doña Daisy Castro de Merino a la cual acompaña certificado médico para verificar su imposibilidad de dar todas las lecciones que se le han asignado, y en que pide permiso para retirarse de la cátedra de didáctica por el resto del curso de este año, el Consejo así lo acuerda, sin perjuicio de la interinidad de su nombramiento, conforme al Estatuto.

ARTICULO 05. Fue leído el informe del abogado consultor de la Secretaría de Fomento relativo a la gestión que hizo la Universidad para que se procediera a integrar un tribunal arbitral que dirimiera el asunto del impuesto telefónico que el Congreso impuso en favor de la Universidad.

Se acordó comunicar a la Secretaría de Fomento, por medio del Ministerio de Educación, que la gestión de la Universidad se ha encaminado precisamente a sugerir a la Compañía la aceptación de un arbitramento el cual evitaría la necesidad de proceder judicialmente y rogar en forma muy atenta a esa dependencia para que realice las gestiones necesarias en ese sentido, si lo tiene a bien.

ARTICULO 06. Fue aprobada la compra de la obra "Derecho Internacional Privado de Sánchez de Bustamante en la suma de cincuenta y cinco colones, y al mismo tiempo se acordó que entre el Sr. Rector y los Decanos respectivos verifiquen la compra de libros, sin necesidad de aprobación previa del Consejo.

ARTICULO 07. La Facultad de Pedagogía informa que ha conferido el título de Profesora de enseñanza primarios a la señorita Samadhy Solano Salvatierra.

ARTICULO 08. Fue puesta en conocimiento del Consejo la única oferta a la licitación publicada para el establecimiento de la Librería y Refresquería Estudiantil, suscrita por las señoras Marta de Villalobos y Claudia de Penroud. Se acordó pasarla a la comisión de bienestar estudiantil para su estudio e informe.

ARTICULO 09. Se dio lectura al informe del señor Contador referente al movimiento habido en el mes anterior.

ARTICULO 10. El Dr. Macaya manifiesta que un grupo de estudiantes de la Facultad de Letras y Filosofía en vista del éxito obtenido en la función estudiantil que se verifico ayer en el Teatro Nacional, han tenido la idea de fundar un teatro Universitario, y pide la venia del Consejo para que de la partida de extensión cultural, pueda ayudar discrecionalmente a esos muchachos. Así fue aprobado.

ARTICULO 11. A moción del Prof. don Rubén Torres se acuerda remitir una cordial felicitación al Consejo Estudiantil Universitario por el éxito logrado en la representación de anoche.

ARTICULO 12. El Ing. don Arturo Tinoco manifiesta que ha conversado con algunas damas del Garden Club con el fin de lograr su colaboración en la atención del Parque Bolívar, y ellas han manifestado su buena disposición, por lo cual se acuerda enviar a dicha entidad una comunicación en ese sentido.

ARTICULO 13. El Lic. González recuerda que está pendiente de discusión la reforma o modificación al artículo 15 de la Ley Orgánica. El Lic. Tinoco Castro manifiesta que en un principio había creído la disposición legal que se ha citado, muy clara, pero que posteriormente algunos colegas y estudiantes le han manifestado su duda en cuanto a la claridad de dichas disposiciones por lo cual se que no existe completa claridad en la disposición referida y estando la Rectoría desempeñada con todo acierto por el Dr. Jiménez Núñez manifiesta que debe admitirse la reforma propuesta o cualquiera otra modificación que tienda a permitirle terminar su período.

En los mismos términos se expreso el Lic. Baudrit, así como el Dr. Macaya. Se acordó en definitiva dejar para la próxima sesión, este asunto.

ARTICULO 14. Se autoriza a la Rectoría para cuando haya fondos ordene la compra de unas cuarenta o cincuenta sillas para utilizar la biblioteca como salón de conferencias.

Terminó la sesión a las dieciséis y media horas.

Nota: Plana anterior, línea quince después de Filosofía léase: dirigidos por el Prof. don Abelardo Bonilla.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Enrique Macaya Lahmann
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 204, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*